

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 19 OCT. 2009

DECRETO N° 313

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
- c) La no excedencia del 20% de las horas en calidad de contratadas sobre la horas de la Dotación Docente Total de la Comuna;
- d) Las Necesidades del Servicio ;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: ANA MARIA VILCHE SAEZ
CED.NAC.IDENTIDADAD...: 15.655.788-9
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: Liceo Politécnico Domingo Santa María
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 35
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Media
PERIODO.....: 01-Julio-2009 - Hasta que se resuelva Concurso Público
VACANTE.....: Renuncia del Docente Titular Sr. José Silva Montero

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)

- Secretaría Municipal.

- Depto. Educación Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 314 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 29-Septiembre-2009 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : FERNANDO ALEXIS INOSTROZA VALLEJOS
Nº Cédula Identidad : 12.386.426-3
A contar desde : 1-Agosto-2009
Plazo : FIJO, Hasta el 31-October-2009
Función : MONITOR DE BANDA PME-SEP (2 HORAS)
Establecimiento : LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARÍA, COMUNA RENAICO
Remuneración Mensual : \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MGA/RPL/scs.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Establecimiento

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO Nº 315 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley Nº 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **EVA EDITH OSORIO SALAZAR**, para cumplir funciones de **ASISTENTE DE PARVULOS** en **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**, a contar del 01-Septiembre-2009 ;
- f) Finiquito de fecha 1-October-2009 de Don(ña) **EVA EDITH OSORIO SALAZAR**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **EVA EDITH OSORIO SALAZAR**
Cédula Identidad : **Nº 11.965.829-2**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**
Fecha de Inicio : **01-Septiembre-2009**
Fecha de Término : **29-Septiembre-2009**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO Nº 159, Nº 4 "Vencimiento del Plazo Convenido"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Establecimientos

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 316 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 29-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : GABRIELA ANDREA LUNA CARRILLO
N° Cédula Identidad : 17.461.330-3
A contar desde : 28-SEPTIEMBRE-2009
Plazo : DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009
Función : ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento : SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual : \$ 197.133.- (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


*RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL YVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 317 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 30-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : JACQUELINE DE LOURDES ORTIZ BIZAMA
N° Cédula Identidad : 11.418.708-9
A contar desde : 28-SEPTIEMBRE-2009
Plazo : DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009
Función : DIRECTORA SALA CUNA-JARDIN INFANTIL (44 HORAS)
Establecimiento : SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA SIN
Remuneración Mensual : \$ 503.052.- (QUINIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal


ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 318 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 30-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CAROLINA MONICA SILVA AGUILERA**
N° Cédula Identidad : **14.189.128-6**
A contar desde : **28-SEPTIEMBRE-2009**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009**
Función : **EDUCADORA DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA S/N**
Remuneración Mensual : **\$ 425.968.- (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 319 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 29-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **TAMARA ISABEL PAVEZ ARAYA**
N° Cédula Identidad : **18.008.987-K**
A contar desde : **28-SEPTIEMBRE-2009**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA S/N**
Remuneración Mensual : **\$ 197.133.- (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRG/MLGA/RPL/rpf

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 320 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 30-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : SANDRA DEL CARMEN LUNA CASTRO
N° Cédula Identidad : 12.562.519-3
A contar desde : 28-SEPTIEMBRE-2009
Plazo : DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009
Función : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento : SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual : \$ 184.437.- (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3 2 1 /

RENAICO, 1 9 OCT. 2009

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 29-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : ROXANA XIMENA ROSALES HENRIQUEZ
N° Cédula Identidad : 14.073.121-8
A contar desde : 28-SEPTIEMBRE-2009
Plazo : DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009
Función : ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento : SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual : \$ 197.133.- (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRG/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 322 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 29-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : JENNIFFER DEL CARMEN CAMPOS VALENZUELA
N° Cédula Identidad : 16.238.167-9
A contar desde : 28-SEPTIEMBRE-2009
Plazo : DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-DICIEMBRE-2009
Función : ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)
Establecimiento : SALA CUNA-JARDIN INFANTIL VILLA LOS CONQUISTADORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA S/N
Remuneración Mensual : \$ 197.133.- (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MM/RR/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 324 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 30-Septiembre-2009 ;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MARIBEL ANGELINA CARDENAS VILLEGAS**
N° Cédula Identidad : **16.238.593-3**
A contar desde : **29-SEPTIEMBRE-2009**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 29-DICIEMBRE-2009**
Función : **ASISTENTE DE PARVULOS (44 HORAS)**
Establecimiento : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES,
UBICADO EN RENAICO, VILLA LOS CONQUISTADORES, CALLE CIRCUNVALACIÓN PEDRO
DE VALDIVIA SIN**
Remuneración Mensual : **\$ 160.380.- (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION : 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía(3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 19 OCT. 2009

DECRETO N° 325

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
- c) La no excedencia del 20% de las horas en calidad de contratadas sobre la horas de la Dotación Docente Total de la Comuna;
- d) Las Necesidades del Servicio ;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: LUIS ANTONIO BURGOS MUÑOZ
CED.NAC.IDENTIDAD...: 13.804.867-5
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: Liceo Agrícola Manzanares
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 44
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Media
PERIODO.....: 5-October-2009 - hasta el 9-October-2009
VACANTE.....: Reemplazo Permiso del titular don Omar Ferrada Bastías

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 19 OCT. 2009

DECRETO N° 326

VISTOS :

- a) Ley N° 20.305 de Diciembre 5 de 2008, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- c) Solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305 presentada por Doña MICNIA ALTAMIRANO ALVAREZ, con fecha 29 de Abril de 2009;
- d) Cumplimiento de los requisitos relativos a la afiliación al Sistema de Pensiones del DL N° 3.500, de 1980, así como los exigidos por los numerales 1,2,3 y 5 del artículo 2° de la ley N° 20.305.
- e) Oficio Ordinario N° PYS/GED 23680*2009-09-21 de la Superintendencia de Pensiones que informa Tasa de Reemplazo Líquida N°11235 correspondiente a Doña Mirtha Eliana Osses Sanhueza de un **22,52%** y de la Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez Líquida de \$ 115.764;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **CONCEDASE**, el beneficio del **BONO POST LABORAL** dispuesto en la Ley N° 20.305 al ex funcionario que más abajo se señala, en virtud al cumplimiento de los requisitos para impetrar el beneficio.

NOMBRE.....: **MIRTHA ELIANA OSSES SANHUEZA**
CED.NAC.IDENTIDAD: **6.849.439-7**

- 2) El beneficio del **BONO POT LABORAL** se devengará y pagara a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del presente acto administrativo que concede el beneficio.
- 3) Páguese el beneficio de acuerdo a lo establecido en el la Ley N° 20.305, con cargo al Fondo Bono Laboral, administrado por la Tesorería General de la República.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION: Nro.(001)

- Tesorería Provincial de Malleco
- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 19 OCT. 2009

DECRETO N° 328

VISTOS:

- a) Ley N° 20.305 de Diciembre 5 de 2008, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- c) Solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305 presentada por Doña MERCEDES PAREDES URZUA, con fecha 7 de Abril de 2009;
- d) No cumplimiento del requisito de la Tasa de Reemplazo Liquida inferior al 55% dispuesto en la ley N° 20.305.
- e) Oficio Ordinario N° PYS/GED 20923*2009-08-27 de la Superintendencia de Pensiones que informa Tasa de Reemplazo Liquida N° 6637 correspondientes a Doña Mercedes Paredes Urzúa de un **58,69%** y de la Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez Liquida de \$ 315.884;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **RECHAZASE**, el beneficio del **BONO POST LABORAL** dispuesto en la Ley N° 20.305 al ex funcionario que más abajo se señala, en virtud al no cumplimiento del requisito de tener una tasa de reemplazo líquida inferior al 55% para impetrar el beneficio.

NOMBRE: **MERCEDES PAREDES URZUA**
CED.NAC.IDENTIDAD: **6.571.188-5**


SECRETARIA
RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl
DISTRIBUCION: Nro.(001)

- Tesorería Provincial de Malleco
- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Dirección Comunal de Educación.
- Administración y Personal DAEM.
- Carpeta Individual.
- Interesado.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 329 /

RENAICO, 19 OCT. 2009

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- Las necesidades del Servicio;
- Contrato de Trabajo de fecha 16-October-2009 ;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MANUEL BUSTOS MORALES**
N° Cédula Identidad : **9.246.783-8**
A contar desde : **16-October-2009**
Plazo : **FIJO, HASTA el término de la Licencia Médica de Rodolfo Guidotti Iubini**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENONES, CHOFER (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$ 211.702 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOS PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL Wonne MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/RSB/RPL/rpl.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO Nº 330 /

RENAICO, 20 OCT. 2009

VISTOS

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley Nº 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educacionales ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **MANUEL BUSTOS MORALES**, para cumplir funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, CHOFER** en **LICEO AGRICOLA MANZANARES**, a contar del 16-October-2009 ;
- f) Finiquito de fecha 19-October-2009 de Don(ña) **MANUEL BUSTOS MORALES**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **MANUEL BUSTOS MORALES**
Cédula Identidad : **Nº 9.426.783-8**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, CHOFER (44 horas)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Fecha de Inicio : **16-October-2009**
Fecha de Término : **18-October-2009**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO Nº 159, Nº 4 "Vencimiento del Plazo Convenido"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

||MU/RRC/RSB/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓

- Secretaría Municipal.

- Dirección de Educación Municipal.

- Departamento de Personal

Establecimiento

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO 331

RENAICO, 27 OCT. 2009

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Fallecimiento del trabajador según certificado de defunción, de Don JOSE OSVALDO MORALES MORALES, Docente Titular, el día 26-October-2009.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- PONESE TÉRMINO**, a contar del **27-October-2009** al nombramiento en calidad de **Titular** al total de su jornada laboral de la Dotación Docente del Departamento de Educación de Municipal de Renaico, al Profesional de la Educación Sr. **JOSE OSVALDO MORALES MORALES**, RUT N° 6.128.101-0, según lo establecido en el artículo 72° letra f) Por Fallecimiento, del DFL N° 1 del 22.01.1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del Departamento de Educación y Sub-Depto. de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

